

PLANTA FUNCIONAL DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

RESOLUCIONES: Nos. 2367/93; 1467/97; 1691/97; 4172/00; 1321/02

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS
Asistente Educacional
Asistente Social
Director
Fonoaudiólogo
Maestro de Actividades Prácticas 20 horas semanales
Maestro de Grupo con Funciones de Secretario
Maestro de Grupo en : discapacidad motora – visual – auditiva – mental
Maestro Especial de Educación Física 10 horas semanales
Maestro Especial de Música 10 horas semanales
Maestro Especial de Orientación Manual 10 horas semanales.
Maestro Estimulador
Maestro Integrador en: discapacidad motora – visual – auditiva – mental
Maestro preceptor
Maestro Preceptor con Funciones específicas
Terapista Ocupacional
Vicedirector

Los **grupos de alumnos** se conforman de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 364/92

1ª CATEGORÍA	2ª CATEGORÍA	3ª CATEGORÍA
Escuelas que funcionan en más de un turno escolar	Escuelas que funcionan en más de un turno escolar	Escuelas que funcionan en un solo turno escolar.
GRUPOS: 10 o más	GRUPOS: entre 4 y 9	GRUPOS: hasta 3 grupos
CARGOS: Director Vicedirector	CARGOS: Director	CARGOS: Director

Los cargos de MAESTRO DE GRUPO (en las distintas discapacidades), MAESTRO ESTIMULADOR, MAESTRO INTEGRADOR (en las distintas discapacidades) poseen el mismo tratamiento y condiciones estatutarias con derecho al acceso de cargos del escalafón docente en las escuelas de Educación especial.